

ACTA

Reunidos en Torrelavega, a 21 de marzo de 2002, a las 17:00 horas, D. Secundino Caso Roiz, Vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Rural Saja-Nansa, con domicilio en La Hermida, provisto de D.N.I. nº 72.124.507-A; D. Daniel Mediavilla de la Hera, Presidente de la Asociación País Románico, con domicilio en Reinosa, provisto de D.N.I. nº 72.109.286-P; D. Pedro Luis Antonio Gutiérrez González, Presidente de la Asociación de Desarrollo Territorial de Campoo- Los Valles, con domicilio en la Hermandad de Campoo de Suso, provisto de D.N.I. 12.716.957-G; D. Angel Sáinz Ruíz, Presidente de la Asociación para la promoción y desarrollo de la Comarca del Pisueña, Pas y Miera, con domicilio en Villacarriedo, provisto de D.N.I.: 72.027.134-N, D. José Luis Revuelta Ruíz, Presidente de la Asociación Grupo de Acción Local Asón-Agüera, con domicilio en Arredondo, provisto de D.N.I. nº 14.213.296; D. Jesús Francisco Celada Andrés, Presidente de la Asociación Grupo de Acción Local Liébana, con domicilio en Camaleño, provisto de D.N.I. nº 13.736.208-X; todos mayores de edad y actuando en calidad de representantes de las entidades afectadas, para lo cual están autorizados por sus respectivos órganos de decisión.

Para el mejor orden de la sesión, se decide por mayoría que presida la misma D. Secundino Caso Roiz y actue de Secretario D. Angel Sáinz Ruíz.

A continuación los reunidos tienen un intercambio de impresiones respecto a la idea de la constitución de la Asociación, que estará domiciliada en donde resida la Presidencia, a tal efecto, en El Molino-Las Cueva, 39.593 Roiz, Valdáliga y que tendrá por objeto el desarrollo y ejecución de programas en el ámbito del Desarrollo Rural.

Hacen constar que el hecho que propicia la creación de esta asociación es promover medidas que faciliten el desarrollo del medio rural de manera integral. Inmediatamente, los reunidos examinan el texto de los Estatutos que pasan a discutir.

Tras una breve deliberación, por unanimidad

ACUERDAN:

PRIMERO.- Constituir, al amparo del artículo 22 de la Constitución Española, la Ley 191/64, de 24 de diciembre y demás disposiciones vigentes, la Asociación, no lucrativa, que se denominará “ Asociación Red Cántabra de Desarrollo Rural”, y que tendrá como fines promover el desarrollo rural

SEGUNDO.- Aprobar por unanimidad los Estatutos por los que habrá de regirse la anterior asociación, que han sido leídos en la presente reunión, incorporándose a su texto las modificaciones acordadas, y que forman un texto seis capítulos y 28 artículos

TERCERO.- Nombrar la siguiente Junta Directiva:

Presidente : Asociación de Desarrollo Rural Saja-Nansa; D. Secundino Caso Roiz

Vicepresidente 1: Asociación Grupo de Acción Local Liébana; D. Jesús Francisco Celada Andrés



Vicepresidente 2: Asociación de Desarrollo Territorial de Campoo-Los Valles; D. Pedro Luis Antonio Gutiérrez González

Secretario: Asociación para la Promoción y Desarrollo de la Comarca del Pisueña, Pas y Miera; D. Angel Sáinz Ruíz

Tesorero: Asociación País Románico, D. Daniel Mediavilla de La Hera

Vocal: Asociación Grupo de Acción Local Asón- Agüera, D. José Luis Revuelta Ruíz

CUARTO.- Designar a Dña. Carmen Fernández del Río con D.N.I. Nº 13.778.644-B para realizar los trámites y formalidades conducentes a la inscripción de la Asociación en el Registro correspondiente.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19:15 horas del día 21 de marzo de 2002.


D. Secundino Caso Roiz
D.N.I. :

Firma:



D. Jesús Fco. Celada Andrés
D.N.I.:

Firma:

P.O. 

D. Pedro Luis A. Gutiérrez González
D.N.I.:

Firma:



D. Angel Sáinz Ruíz
D.N.I.:

Firma:



D. José Luis Revuelta Ruíz
D.N.I.:

Firma:



D. Daniel Mediavilla de La Hera
D.N.I.:

Firma:

